

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Huépil, 26 de Abril del 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 762 / 2012

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Los Contratos de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación con la Srta. Sandra Nilo Martínez R.U.T. [REDACTED] (Monitora de Repostería) y el Sr. Manuel Acuña Mora R.U.T. 8.179.997-1 (Monitor de Carpintería) para que realicen los Talleres Indicados de Integración.
4. La Necesidad de Aprobar los contratos mencionados en el punto 3 de los vistos.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: Contratos de Prestación de Servicios de los Monitores Sandra Nilo Martínez R.U.T. [REDACTED] (Monitora de Repostería) y Manuel Acuña Mora R.U.T. [REDACTED] (Monitor de Carpintería) para que realicen los Talleres Indicados de Integración en el Liceo B-67 Huepil como se detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR
Monitora Taller de Repostería Liceo B-67 Huepil.	Sandra Nilo Martínez	\$ 163.334.- 10% Impto. Inc. Mensual.-
Monitor Taller de Carpintería Liceo B-67 Huepil.	Manuel Acuña Mora	\$ 155.556.- 10% Impto. Inc. Mensual.-

3. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputará al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación Integración.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



[Signature]
**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Signature]
**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

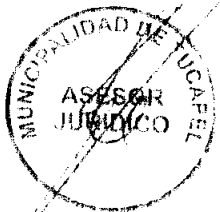
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/REMC/SMFM/afvv.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, con fecha 12 de Abril del 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.801-4 representada por su Alcalde (S) Don LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS R.U.T. N° [REDACTED] Contador Auditor, ambos con domicilio para estos efectos en calle Diego Portales N°258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y don Manuel Acuña Mora, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] El Arrayan S/N, Trupan Bajo Comuna de Tucapel, vienen en convenir el siguiente Contrato:

- PRIMERA:** La I. Municipalidad de Tucapel, a través del Departamento de Educación Llevará a cabo, dentro de la Programación INTEGRACION para el Año 2012, un Taller de Carpintería para alumnos de necesidades especiales del Liceo B-67 de Huépil, y para ello requiere contratar los Servicios de un Monitor para que realice dicho proyecto.-
- SEGUNDA:** Para el cumplimiento de los fines anteriormente señalados se contratan los servicios de, Manuel Acuña Mora quien ha acreditado poseer competencias necesarias para desarrollar el Taller indicado.-
- TERCERA:** El prestador dispondrá de la implementación necesaria para la realización del taller indicado en la clausula primera.
- CUARTA:** Por tales Servicios el Departamento de Educación de Tucapel, pagará la suma de \$155.556.- (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) mensuales, 10% impuesto incluido dicha cancelación será mensual previa presentación de la boleta de honorarios y certificado de conformidad del cumplimiento de las horas emitido por el Coordinador Pedagógico comunal de Integración.
- QUINTA:** El Taller tendrá una duración de Ocho meses, desde 16 Abril al 30 de Noviembre del 2012, y se desarrollara los días Lunes desde las 10:00 Hrs. hasta las 13:00 Hrs, desde las 14:00 Hasta las 16:00 Hrs y los días Jueves desde las 10:00 Hasta las 13:00 Hrs, desde las 14:00 Hasta las 16:00 Hrs. En el Liceo B-67 de Huépil.-
- SEXTA:** El prestador no será considerado trabajador ni empleado municipal para ningún efecto legal y se registrá por las estipulaciones del siguiente contrato.
- SEPTIMA:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna.
- OCTAVA:** El presente Contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de Don Manuel Acuña Mora.-



[Signature]
MANUEL ACUÑA MORA
Rut N°8.179.991-1



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Finanzas DAEM (2)
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPII.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, con fecha 16 de Abril del 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel, R.U.T. 69.141.801-4 representada por su Alcalde (S) Don LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS R.U.T. N° [REDACTED] Contador Auditor, ambos con domicilio para estos efectos en calle Diego Portales N°258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña Sandra Cristina Nilo Martínez Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] 2 de febrero N° 39, Huépil Comuna de Tucapel, vienen en convenir el siguiente Contrato:

- PRIMERA:** La I. Municipalidad de Tucapel, a través del Departamento de Educación Llevará a cabo, dentro de la Programación INTEGRACION para el Año 2012, un Taller de Repostería para alumnos de necesidades especiales del Liceo B-67 de Huépil, y para ello requiere contratar los Servicios de una Monitora para que realice dicho proyecto.-
- SEGUNDA:** Para el cumplimiento de los fines anteriormente señalados se contratan los servicios de, Sandra Nilo Martínez, quien ha acreditado poseer competencias necesarias para desarrollar el Taller indicado.-
- TERCERA:** El prestador dispondrá de la implementación necesaria para la realización del taller indicado en la clausula primera.
- CUARTA:** Por tales Servicios el Departamento de Educación de Tucapel, pagará la suma de \$163.334.- (Ciento sesenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) mensuales, 10% impuesto incluido dicha cancelación será mensual previa presentación de la boleta de honorarios y certificado de conformidad del cumplimiento de las horas emitido por el Coordinador Pedagógico comunal de Integración.
- QUINTA:** El Taller tendrá una duración de Ocho meses, desde 16 Abril al 30 de Noviembre del 2012, y se desarrollara los días Martes desde las 08:00 Hrs. hasta las 12:00 Hrs, y los días Miércoles desde las 08:00 Hasta las 13:00 Hrs y desde las 14:00 a las 17:00 Hrs, En el Liceo B-67 de Huépil.-
- SEXTA:** El prestador no será considerado trabajador ni empleado municipal para ningún efecto legal y se registrá por las estipulaciones del siguiente contrato.
- SEPTIMA:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna.
- OCTAVA:** El presente Contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de Doña Sandra Nilo Martínez.-



SANDRA NILO MARTINEZ
Rut N°10.431.037-0



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Finanzas DAEM (2)
- Interesado